



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 238-2025/MDL

Lurín, 28 de noviembre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N.º 079-2025-CAJ-REG/MDL, el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte N.º 027-2025-CECTD-REG/MDL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 8 de diciembre de 2023, se constituye formalmente la "ACADEMIA DEPORTIVA LA ESTANCIA S.A.C.", de la zona "A" del distrito, con la finalidad de promover la sana competencia, recreación y difusión de la actividad deportiva, de conformidad con sus normas internas;

Que, estando a los documentos de vistos, la propuesta de moción de saludo ha sido debatida y analizada por el pleno del Concejo Municipal; y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 39º y 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el **VOTO UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la MOCIÓN DE SALUDO A LA "ACADEMIA DEPORTIVA LA ESTANCIA S.A.C.", de la zona "A" del distrito, por conmemorar en el mes de diciembre de 2025 su ANIVERSARIO DE CONSTITUCIÓN, haciéndole extensivo el saludo a todos los integrantes, socios y simpatizantes que la conforman, resaltando el espíritu deportivo, la sana competencia, recreación y difusión de la actividad deportiva que realizan en la comunidad; acto que la Municipalidad Distrital de Lurín reconoce, saluda y apoya.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REAFIRMAR, el compromiso de la Municipalidad Distrital de Lurín, para continuar desarrollando acciones conjuntas, que promuevan la mejora constante en el ámbito deportivo, en beneficio de la población en general y de quienes practican diversas disciplinas deportivas y destacan en el distrito, como la "ACADEMIA DEPORTIVA LA ESTANCIA S.A.C."

ARTÍCULO TERCERO. – ENCOMENDAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal, la notificación del presente Acuerdo de Concejo; a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lurín; y, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana rendir los honores pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
Juan Raúl Marticorena Pérez
ALCALDE

